



DIVISION BOGOTANA DE FUTBOL

“DIBOGOTANA”

NIT. 860.013.426-0

Fundada el 4 de Julio de 1950 - Personería Jurídica No. 0864 de 1960

Bogotá Junio 01 de 2.020.

Estimados

ASOCIADOS Y ASOCIADAS DE DIBOGOTANA

REF: COMUNICADO No. 3 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE DIBOGOTANA.

Esperamos que sigan con todas las normas y recomendaciones de cuidado de su salud y la de toda su familia. Hasta el momento no hemos tenido novedades de afectaciones por Coronavirus, dentro de los Asociados.

Como Comité Ejecutivo, seguimos reuniéndonos semanalmente, de manera virtual, para hacerle frente a la situación de la crisis generada por la Pandemia. Y Sobre eso les informamos:

- **En respuesta a nuestra consulta sobre la Asamblea de DIBOGOTANA** convocada para el 28 de marzo y que quedó aplazada según Resolución No. 007 de marzo 25 de 2.020, **la Oficina Jurídica de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte**, nos orienta, que teniendo en cuenta el carácter de nuestra organización y la edad de algunos de nuestros Asociados debemos esperar el levantamiento total de esas restricciones para hacer nuevamente la convocatoria. Seguiremos las orientaciones de esta oficina que es la que nos rige. Entonces esta Asamblea será más allá del mes de Julio, de acuerdo con los nuevos Decretos Presidenciales del día 29 de mayo de 2.020. Una vez levantadas las restricciones que aplican en nuestro caso, convocaremos la Asamblea presencial.
- Con relación a la situación económica de la Entidad, ya les hemos enviado la **RESOLUCIÓN NO. 008 DEL COMITÉ EJECUTIVO**, en la cual les informamos sobre nuestras decisiones de emergencia en esta materia. Esperamos el máximo de colaboración y esfuerzo de los Asociados y Asociadas para sacar adelante a **DIBOGOTANA** en esta emergencia. Estaremos evaluando permanentemente la situación.
- Con nuestros Abogados, seguimos pendientes de nuestros procesos jurídicos. Por ahora está anunciada la apertura de los juzgados para el 8 de Junio de 2.020, según el Consejo Superior de la Judicatura. Les notificaremos si hay alguna información relevante.



DIVISION BOGOTANA DE FUTBOL “DIBOGOTANA”

NIT. 860.013.426-0

Fundada el 4 de Julio de 1950 - Personería Jurídica No. 0864 de 1960

La situación cada vez es más difícil para todos, empresas, organizaciones, instituciones y personas naturales, especialmente quienes tienen trabajos independientes o que son contratistas, sin embargo es necesario que nos sigamos cuidando, personalmente y a nuestras familias en especial en los meses de junio y julio que según las autoridades serán las del Pico del Contagio.

A los Asociados y Asociadas que están preocupados por la situación de **DIBOGOTANA**, les decimos que de nuestra parte estaremos abiertos a todas las iniciativas que sean viables para mitigar los impactos de esta crisis.

COMITÉ EJECUTIVO DIVISION BOGOTANA DE FUTBOL-DIBOGOTANA